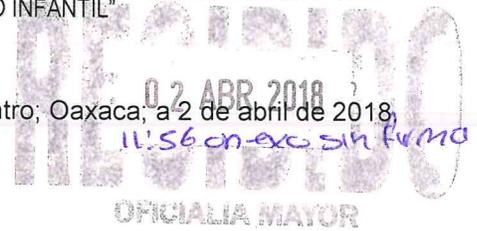




"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 2 de abril de 2018,



LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Por instrucciones del **DIPUTADO LEÓN LEONARDO LUCAS Y LA DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con base en lo estipulado por los 70 y 72 del Reglamento Interior de ésta Soberanía, presento para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día TRES DE ABRIL DE 2018 y que a continuación se enlistan:

- 1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE ORDENE E INTERGRE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION QUE CORRESPONDAN, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2018 EN LA COMUNIDAD DE SAN DIONISIO DEL MAR, EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PARA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN DEL O LOS HECHOS ILÍCITOS QUE RESULTEN.**

Punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución misma que se somete a consideración de esa Soberanía, remito en formato impreso y digital, anexando su respectivo resumen.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

LIC. NAYELI PALACIOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. 2 de abril de 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **DIPUTADO LEÓN LEONARDO LUCAS Y LA DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a Usted respetuosamente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE ORDENE E INTERGRE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION QUE CORRESPONDAN, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2018 EN LA COMUNIDAD DE SAN DIONISIO DEL MAR, EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PARA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN DEL O LOS HECHOS ILÍCITOS QUE RESULTEN**; lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso y, con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la naturaleza del asunto planteado.

C O N S I D E R A C I O N E S

El municipio de San Dionisio del Mar se encuentra ubicado en la región del Istmo de Tehuantepec. Limita al oeste y al suroeste con el municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, al norte con el municipio de Unión Hidalgo y el municipio de Santiago Niltepec, al noreste con el municipio de San Francisco Ixhuatán y al este con el municipio de San Francisco del Mar. En su extremo sur tiene costa en el Golfo de Tehuantepec del Océano Pacífico.

Sus habitantes han sido objeto de innumerables presiones para permitir la instalación de varios proyectos de energía eólica, entre ellos el de la conocida empresa Mareña Renovables. La Asamblea de la comunidad se ha negado a la



instalación de dichos proyectos por considerarlos contrarios a su espíritu de convivencia y a los derechos individuales y colectivos de sus habitantes, quienes amparados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, que reconocen el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados sobre decisiones que puedan afectar su entorno, su convivencia, sus derechos sociales o políticos, entre otros, han mantenido firme la decisión tomada por su Asamblea, a pesar de las presiones para abrir su territorio y ecosistemas al desarrollo de los proyectos eólicos.

En ese tenor, desde hace varios años San Dionisio del Mar ha vivido procesos de inestabilidad política, que se han reflejado en violencia y enfrentamientos con comunidades vecinas, e incluso entre los mismos habitantes. Ello ha derivado en dificultades para la integración de sus propias autoridades municipales, e incluso habiendo superado ese problema inicial, la combinación de intereses y conflictos ha sido detonante de hechos de violencia, como el denunciado por habitantes de la comunidad que ocurrió el pasado 29 de marzo en dicha comunidad.

Según han denunciado pobladores de San Dionisio del Mar, aquel día alrededor de las 22 horas con treinta minutos, un grupo de personas integrantes de la Asamblea de Pueblos de San Dionisio del Mar en Defensa de la Tierra y el Territorio, que se ha opuesto a la instalación de los proyectos eólicos, y que es también opositor a la actual Presidenta Municipal, Teresita de Jesús Luis Ojeda, fue agredido con disparos de armas de fuego por personas no identificadas, mientras se encontraban en una festividad religiosa.

Derivado de ese hecho resultaron heridas cinco personas, entre ellas un menor de edad y una persona cuyo estado de salud es reportado como grave debido a las lesiones sufridas.

De acuerdo con testimonios recogidos entre la comunidad, se estableció que desde el momento en que ocurrieron los hechos, tanto los agredidos como personas que se percataron del hecho, dieron aviso del hecho a las autoridades municipales solicitándoles que reforzaran la vigilancia en el lugar, tanto para preservar la escena en donde habían ocurrido los hechos probablemente constitutivos de diversos delitos, como para salvaguardar la integridad de las personas que habían sido agredidas.

No obstante, la respuesta de la autoridad municipal fue nula, y más de cinco horas después, alrededor de las 3 horas del día siguiente, hizo presencia personal de la Policía Estatal para realizar los rondines de vigilancia, que la Presidenta Municipal de San Mateo del Mar se negó a disponer para beneficio de sus propios habitantes.



Sobre estos hechos, ya fueron presentadas las denuncias correspondientes por las personas que resultaron directamente afectadas en su integridad física, o que han considerado lesionados sus derechos y dieron parte a la autoridad ministerial correspondiente. En ese contexto, la Asamblea de Pueblos de San Dionisio del Mar en Defensa de la Tierra y el Territorio culpa directamente a la Presidenta Municipal, de extracción priista, de ser la responsable y autora intelectual de estos hechos.

Este tipo de situaciones no puede quedar en la impunidad, máxime cuando este conflicto, así como la agresión antes descrita, tiene claros tintes políticos, y se inscribe en el contexto del proceso electoral que actualmente se desarrolla en todo el país, en el que se desatan las tentaciones autoritarias que pretenden trastocar el orden y la convivencia a través de la violencia y el enrarecimiento del clima social, para tratar de obtener un beneficio de ello.

Lo que está en juego no sólo son cuestiones políticas, sino la vida y la integridad de personas, las cuales deben ser salvaguardadas por encima de cualquier circunstancia, y cuya defensa y protección hace necesaria la actuación escrupulosa y oportuna de las autoridades competentes, para el necesario deslinde de responsabilidades, esclarecimiento de hechos, y persecución a quien haya cometido actos penados por la ley.

Es por ello, y por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

- - - ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que ORDENE E INTERGRE, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LAS CARPETAS DE INVESTIGACION QUE CORRESPONDAN POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2018 EN LA COMUNIDAD DE SAN DIONISIO DEL MAR, EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PARA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN DEL O LOS HECHOS ILÍCITOS QUE RESULTEN. - - - - -



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS